

DECRETO Nº: 2019/95

Fecha: 03/09/2019

Nº Expediente: 2019/87

Asunto: RÉGIMEN JURÍDICO. Convocatoria de Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta Vecinal para el 5-9-2019

Referente a: CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA VECINAL PARA EL DÍA
05-09-2019

**CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA VECINAL PARA EL DÍA
05-09-2019** En Bobadilla-Estación (Málaga),

ATENDIDA la celebración de las Elecciones Locales y las Elecciones a la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía el pasado 26 de mayo de 2019 y,

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación se celebrarán con carácter trimestral, en los meses de Enero, Abril, Julio, Octubre de cada año, el último jueves de cada uno de los mencionados meses, a las 18,00 horas, en horario de verano y a las 17,30 horas en horario de invierno, en ambos casos se celebrarán en el Salón de Sesiones de la sede de la E.L.A o lugar habilitado al efecto, todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO que corresponde a la Presidencia de la Entidad Local Autónoma convocar y presidir las sesiones que deba celebrar la Junta Vecinal por indicación de los artículos 126.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y 12.1 y 2 del Estatuto de la E.L.A de Bobadilla-Estación (Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local - BOJA Núm. 52, de 18 de marzo 2014) por analogía igualmente a las facultades atribuidas a las Alcaldías en los municipios de régimen común, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO que la misma remisión al régimen de funcionamiento de las entidades locales debe entenderse hecho al régimen de sesiones de la Junta Vecinal de la ELA de Bobadilla Estación así como para la adopción de sus acuerdos (15.1 del Estatuto de la E.L.A. en desarrollo de los artículos 117 y 127.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía).

CONSIDERANDO que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de remitir a la Excm. Diputación Provincial de Málaga la documentación preceptiva para que se pueda continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con la normativa del Programa de Obras Varias en Vías Públicas de 2018 dentro del marco del Plan de Asistencia y Cooperación de 2018 con financiación en 2019 y entre la que se incluye la correspondiente certificación de aprobación del proyecto técnico de obras de Urbanización de Calle Cuartel y Adyacentes siendo competencia de la Junta Vecinal como órgano de contratación y todo ello antes del 6 de septiembre de 2019.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Presidencia, con esta fecha,
HE RESUELTO:

Primero.- Convocar **Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta Vecinal** que deberá celebrarse el **próximo día 5 de Septiembre (Jueves) de 2019 a las 14,30 horas** en el Salón de Actos del Edificio Múltiple (Sede de la ELA).

Segundo.- El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1º RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.

2º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE JULIO DE 2019 (ACTA 05/2019).

3º APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA TITULADA «URBANIZACIÓN DE CALLE CUARTEL Y ADYACENTES» (PO-VP-6/2018).

Tercero.- Que por la Secretaria de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Vocales.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET
JOSE LLAMAS INIESTA (SECRETARIO-INTERVENTOR)

CÓDIGO CSV

348c8268147fb8e376a5fd16db93961a9b424215

NIF/CIF

****587**
****238**

FECHA Y HORA

03/09/2019 14:39:23 CET
03/09/2019 14:39:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf